

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Punchana. 14 de Agosto de 2025

VISTO, el MEMORANDO N° 1307-2025-GRL-DRSL/30.50 de fecha 14 de agosto del 2025, mediante el cual la Director General del Hospital Regional de Loreto, dispone la emisión de la Resolución Directoral de Conformación de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 403 – Hospital Regional de Loreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de los Lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2025-SA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal t), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se dispone excepcionalmente, a partir del mes de diciembre de 2025, el nombramiento de los profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, a los que hace referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que no se encontraban registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigencia de la Ley N° 31638. Para tal efecto, mediante decreto supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) y refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento;

Que, a través del Decreto Supremo N° 014-2025-SA, se aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por el literal t) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, respecto del personal a que hace referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que no se encontraban registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigencia de la Ley N° 31638;

Que, asimismo, el artículo 9 del referido Lineamiento establece que, para el proceso de nombramiento, se llevarán a cabo a través de las siguientes comisiones: a) Comisión Central de Nombramiento y b) Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora;

Que, los artículos 10 y 11 del mencionado Lineamiento establecen que, la Comisión Central de Nombramiento y la Comisión de Nombramiento de las Unidades Ejecutoras, son designadas mediante Resolución Ministerial y Resolución del Titular de la Unidad Ejecutora, respectivamente; asimismo, establecen la conformación de las referidas Comisiones;

Que, mediante MEMORANDO N° 1307-2025-GRL-DRSL/30.50 de fecha 14 de agosto del 2025, el Director General del Hospital Regional de Loreto comunica la designación como representante titular del Hospital Regional de Loreto, quien actuará como Presidente ante la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 403 – Hospital Regional de Loreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de los Lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2025-SA;

Que, mediante OFICIO MULTIPLE N° D000143-2025-OGGRH-MINSA de fecha 18 de julio del 2025, el Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, insta a todas las Unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales, a conformar sus respectivas Comisiones de Nombramiento de los profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales entre otros de la Unidad Ejecutora 403 – Hospital Regional de Loreto;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta pertinente conformar la Comisión de Nombramiento de los profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales de la Unidad Ejecutora 403 – Hospital Regional de Loreto, a fin de implementar el proceso autorizado por el Artículo 8, literal t) de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Con las visaciones de la Sub Dirección, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Oficina de Asesoría Legal, y Oficina de Administración y Desarrollo de los Recursos Humanos del Hospital Regional de Loreto;

En uso de la atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Gerencial N° 01256-2024-GRL-GERESA-L/30.50, de fecha 03 de Setiembre 2024;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Punchana. 14 de Agosto de 2025

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformación de la Comisión de Nombramiento de los profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales.

1.1. Conformar la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 403 – Hospital Regional de Loreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de los Lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2025-SA, la cual está integrada por los siguientes miembros:

- Dr. CHUQUIYAURI HARO RAUL, Sub Director, Representante Titular del Hospital Regional de Loreto, quien lo preside.
- CPC. VELA PANDURO LUIS ENRIQUE, Representante de la Oficina de Recursos Humanos como secretario técnico.
- ABOG. GUTIERREZ ORE RUTH, Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- BACH. DELGADO CHAPIAMA JULIO FERNANDO, Representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Los integrantes antes mencionados contarán con un/a representante alterno/a.

- Dr. LOPEZ LOPEZ JEHOASHUA RAFAEL MICHELANGELO, Director General, Titular del Hospital Regional de Loreto.
- Sr. PAREDES RUIZ HERCULES, Representante de la Oficina de Recursos Humanos secretario técnico.
- ABOG. GARCIA LOPEZ JUAN ENRIQUE, Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- BACH. GUTIERREZ NAVARRO SUNITA ILIANA, Representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Artículo 2.- Designación de Representante Titulares y Alternos

Los representantes titulares y alternos de la Comisión señalada en el Artículo 1 de la presente Resolución Gerencial, son designados mediante documento dirigido a la Secretaría Técnica de la Comisión de Nombramiento de la de la Unidad Ejecutora 403 – Hospital Regional de Loreto, dentro del plazo de dos (2) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la notificación del presente acto resolutivo.

Artículo 3.- Instalación

La Comisión de Nombramiento de la de la Unidad Ejecutora 403 – Hospital Regional de Loreto, se instalan en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente del vencimiento del plazo para la acreditación de sus representantes.

Artículo 4.- Funciones de la Comisión.

La Comisión de Nombramiento de la de la Unidad Ejecutora 403 – Hospital Regional de Loreto, ejercerá las funciones descritas en el artículo 14 de los Lineamiento para el proceso de nombramiento de los profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2025-SA.

Artículo 5.- Período de vigencia de las Comisiones

El plazo de vigencia de las Comisión conformada en el artículo 1 de la presente Resolución Gerencial culmina una vez emitidos los Informes Finales respectivos, a que se refieren el numeral 11 del artículo 14, de los Lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2025-SA.

Artículo 6.- Publicación

DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Hospital Regional de Loreto, conforme a las normas de Transparencias y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y Comuníquese

JRMLL/RCHH/JFDC/H/MGV/RGD/LEVPI



Gerencia Regional de Salud Loreto
Hospital Regional de Loreto
"Felipe Arriola Iglesias"
Dr. Jehoshua Rafael López López
CNP: 50534
DIRECTOR GENERAL